Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py


## Resolución Nº 350/2020

**Por la cual se aprueba la utilización de herramientas digitales de enseñanza aprendizaje para el desarrollo de las Clases de Programas de Capacitación, Adiestramiento, Inducción, Reinducción y Formación, dirigidos a los distintos estamentos y grupos de interés del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, en sustitución de las clases presenciales, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y por el CONES.**

Ciudad del Este, 24 de abril del 2020.

**Vista:** La Ley Nº 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA DECLARA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"; "y";

**Considerando:** Que, el Decreto Nº 3442 del 9 de marzo de 2020, "DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL".

Que, el Decreto N° 3456 del 16 de marzo de 2020, "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS(COVID-19)".

Que, por Decreto Nº 3478 del 20 de marzo de 2020, "SE AMPLIA EL DECRETO N° 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Que, por Resolución S.G. Nº 90 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se establecen medidas para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que, oportunamente el Gobierno Nacional ha decretado aislamiento general preventivo de la población general, a los efectos de contrarrestar el peligro de propagación y expansión del Coronavirus; conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en ese sentido el Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, emite resoluciones facultativos y de recomendaciones, a fin de garantizar la Educación Superior.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY




***Misión:*** *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

***Visión:*** *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior emite la Resolución CE-CONES N° 04/2020 "*QUE ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID19 - DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES*".-

Que, por Resolución del Rectorado N° 341/2020 se faculta a las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Nacional del Este la aplicación de herramientas digitales y plataformas virtuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en sustitución de las clases presenciales para el desarrollo de los contenidos programáticos de las carreras de grados y programas de posgrados, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus – COVID-19 en el territorio nacional.-

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior emite la Resolución CE-CONES Nº 06/2020 "*QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 04/2020 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2020*".-

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior emite la Resolución CE-CONES N° 08/2020 "*QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES*".-

Que, atendiendo a la situación suscitada y normativas señaladas precedentemente, la máxima autoridad institucional considera pertinente aprobar la utilización de herramientas digitales de enseñanza aprendizaje para el desarrollo de las Clases de los Programas de Capacitación, Adiestramiento, Inducción, Reinducción y Formación, de tal manera a dar cumplimiento efectivo a las normas legales emanadas por el Gobierno Nacional y las recomendaciones del CONES.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales**
**El Rector de la Universidad Nacional del Este**
**Resuelve**

**Artículo 1º.** **APROBAR** la utilización de herramientas digitales de enseñanza aprendizaje para el desarrollo de las Clases de Programas de Capacitación, Adiestramiento, Inducción, Reinducción y Formación, dirigidos a los distintos estamentos y grupos de interés del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, en sustitución de las clases presenciales, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y por el CONES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

**Artículo 2º.** **DISPONER** desde el primero de mayo la vigencia de la presente resolución, y hasta mientras conforme las normas legales vigentes, permanezcan las restricciones sanitarias referidas al desarrollo de las clases presenciales, a los efectos de que los docentes puedan realizar una capacitación de tipo intensivo en el mes de abril y preparar sus clases en modalidad a distancia.

**Artículo 3º.** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

**Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**
**Rector**



***Misión:*** *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

***Visión:*** *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*